

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA APROBACION DE CON-
VENIO DE PRACTICA PROFESIONAL
SUSCRITO CON DOÑA KATALINA MAR-
CHANT MIRANDA.

CONCHALI, 10 FEB 2021

DECRETO EXENTO N° 107

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°43 del 26.01.2021 de Personal y Remuneraciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39 del 21.01.2021 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°27 de Personal y Remuneraciones; Antecedentes de Alumno en Practica; Memorándum N°2 del 12.01.2021 de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA Aprobación de Convenio de Practica de fecha 01 de febrero de 2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña KATALINA PAZ MARCHANT MIRANDA, cédula nacional de identidad N° 21.006.294-7, egresada de la especialidad de Contabilidad, Centro Politécnico Particular de Conchalí, con domicilio en Amador Neghme N°1108, comuna de Recoleta, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Contabilidad.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 04 de enero hasta el 03 de febrero ambas fechas del año 2021, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- 1.- Consulta de factura, cesión, imprimir y verificar trámites (certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales).
- 2.-Corección memo/hacer Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Ingresos de documentación en carpetas de funcionarios en Word.
- 4.- Egresos libro mayor 2020.
- 5.- Listados de departamentos corregir de nombre a número en excel (2017-2018-2020)
- 6.- Rendición de fondos revisión manual.



CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SEPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña KATALINA PAZ MARCHANT MIRANDA, comenzó su práctica con fecha 4 de enero de 2021, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.


~~CLAUDIA MIRANDA AGUILERA~~
Secretaria Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal – Alcaldía

O.P.I.R. - Sec. Municipal –Contabilidad y Presupuestos

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 01 de febrero de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña **KATALINA PAZ MARCHANT MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° 21.006.294-7, egresada de la especialidad de Contabilidad, Centro Politécnico Particular de Conchalí, con domicilio en Amador Neghme N°1108, comuna de Recoleta, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Contabilidad.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 04 de enero hasta el 03 de febrero ambas fechas del año 2021, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la **Dirección de Administración y Finanzas, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto** de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- 1.- Consulta de factura, cesión, imprimir y verificar trámites (certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales).
- 2.- Corrección memo/hacer Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Ingresos de documentación en carpetas de funcionarios en Word.
- 4.- Egresos libro mayor 2020.
- 5.- Listados de departamentos corregir de nombre a número en excel (2017-2018-2020)
- 6.- Rendición de fondos revisión manual.



CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

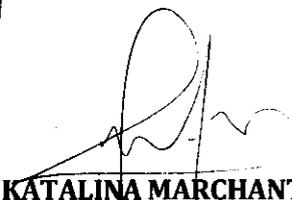
SEPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña **KATALINA PAZ MARCHANT MIRANDA**, comenzó su práctica con fecha 4 de enero de 2021, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




KATALINA MARCHANT MIRANDA
RFV/CMA/mjdlf



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Mario José
29/01/21

MEMORANDUM N° 43. -/2021

Conchalí;

25 ENE. 2021

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización	Monto Mensual
KIMBERLY NINOSKA POVEA VALENZUELA	21.194.622-9	Administración de Empresa con mención en Recursos Humano	Centro Politécnico Particular de Conchalí	Nivel Medio	04/01/21	09/02/21	Lunes a Jueves 80:30 a 17:30 viernes 8:30 a 16:30 hrs.	Adm. y Finanzas Depto de Personal y Remuneraciones	\$ 80.000

Cumpliendo Funciones

- Ingresos de permisos de feriado legal y administrativos
- Ingresos de Licencias Médicas
- Ingresos de documentación en carpetas de funcionarios

29.01.2021
09:12 hrs

655546

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización	Monto Mensual
KATALINA PAZ MARCHANT MIRANDA	21.006.294-7	Contabilidad	Centro Politécnico Particular de Conchalí	Nivel Medio	04/01/21	03/02/21	Lunes a jueves 8:30 a 17:30 viernes 8:30 a 16:30 hrs.	Adm. y Finanzas Depto de Contabilidad y Presupuesto	\$ 80.000

Cumpliendo Funciones

- Consultar factura, cesion, imprimir y verificar trámites (certificado de cumpl. laborales y previsionales)
- Corrección memo/ hacer cdp en word
- Egresos libro mayor 2020
- Listados de departamentos corregir de nombre a número en excel (2017-2018-2020)
- Rendición de fondos revisión manual

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad	Monto Mensual
Daniel Isaac Cornejo Arriagada	20.598.287-6	Administración de Empresas con mención en Recursos Humanos	Liceo Fidel Pinochet Le-Brunt A-127, San Bernardo	Nivel Enseñanza media Técnico Prof.	03/12/20	11/02/21	Lunes a Jueves 8:30 a 17.30 y Viernes 8:30 a 16.30 hrs.	Dirección de Obras – Depto. Urbanismo y Catastro	\$ 80.000

Cumpliendo Funciones

- Revisión del Archivo DOM para confección de certificados
- Revisión de Loteos poblaciones para confección de certificados
- Elaboración de certificaciones DOM (Numero, CIP, Afectación a utilidad pública)

Se adjunta lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Certificado Presupuestario N° 434/2020 de Contabilidad y Presupuesto
- Carta de presentación de la institución de educación
- Copia correo con valor a pago con V° B° del Sr. Alcalde

Saluda atentamente a usted,

LILIAN REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

LRE/imc.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°39/ 2021

Pre - Obligación	77 - 78 - 79
------------------	--------------

Día	Mes	Año
21	01	2021

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Mensual	Vigencia	Total
Kimberly Ninoska Povea Valenzuela	21.194.622-9	80.000	04/01/21 al 09/02/21	93.335
Katalina Paz Marchant Miranda	21.006.294-7	80.000	04/01/21 al 03/02/21	80.000
Daniel Isaac Cornejo Arriagada	20.598.287-6	80.000	03/12/20 al 11/01/21	88.000

Documentación:

Ordinario		D. Exento		C. Relación Porcentual		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						27	18/01/21	Personal

Descripción:

Se emite Documento a solicitud de Personal, Unidad técnica para pago a Alumnos en Práctica.

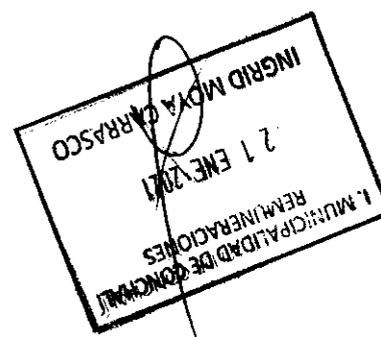
Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumnos en Práctica	261.335
	Total	261.335



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 79

Fecha: 21/01/2021

Glosa: DANIEL CORNEJO ALUMNO EN PRACTICA 03-12-20 AL 11-01-20

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152103007	Alumnos en Práctica							
1	Gestión Interna	000000	88.000	2.000.000	0	2.000.000	248.000	1.752.000
TOTALES:			88.000					



EMITIDO POR cmarambi : Carolina Alejandra Marambio
Fredes

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 78

Fecha: 21/01/2021

Glosa: KATALINA MARCHANT ALUMNA EN PRACTICA 04-01-21 AL 03-02-21

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007	Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna 000000	80.000	2.000.000	0	2.000.000	160.000	1.840.000
TOTALES:		80.000					



EMITIDO POR cmarambi : Carolina Alejandra Marambio
Fredes

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 77

Fecha: 21/01/2021

Glosa: KIMBERLY POVEA ALUMNA EN PRACTICA 04-01-21 AL 09-02-21

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007	Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna 000000	93.335	2.000.000	0	2.000.000	261.335	1.738.665
TOTALES:		93.335					



EMITIDO POR cmarambi : Carolina Alejandra Marambio
Fredes

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Contabilidad: emitir
COP
AF 2010212021

MEMORANDUM N° 27 / 2021

Conchali,

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADOS PRESUPUESTARIOS.

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para los alumna en práctica, que se detallan a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Inicio	Término	Tipo de Jornada	Monto Bruto Mensual
Kimberly Ninoska Povea Valenzuela	21.194.622-9	04/01/2021	09/02/2021	8:30 A 17:30	\$ 80.000
Katalina Paz Marchant Miranda	21.006.294-7	04/01/2021	03/02/2021	8:30 A 17:30	\$ 80.000
Daniel Isaac Cornejo Arriagada	20.598.287-6	03/12/2020 11/01/2021	08/01/2021 11/02/2021	8:30 A 17:30	\$ 80.000

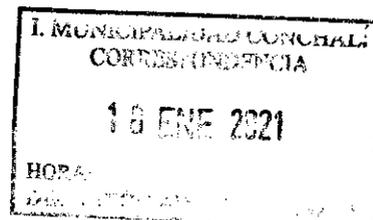
Saluda atentamente a usted,

LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

L. Jimc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
IDDOC: 654831.





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MEMORANDUM N° 02 /2021

FECHA : 12 ENE 2021

DE : DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A : JEFA DE REMUNERACIONES Y PERSONAL

MAT : ALUMNA DE PRACTICA

Por medio del presente, solicito a usted gestionar convenio de práctica para la alumna Katalina Marchant Miranda Rut 21.006.294-7, con un pago mensual de \$80.000.- que realizará 180 horas de práctica desde el 04/01/2021 hasta el 03/02/2021, para lo cual enviamos adjunto los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae
- Declaración Individual de Accidente Escolar
- Solicitud de Práctica Profesional, Aceptación de Práctica, que deben ser firmados por el municipio para ser presentados en Colegio Politécnico Particular de Conchalí.

Saluda atentamente a usted.,


Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Distribución:

- DAF
- Archivo Departamento Contabilidad y Presupuesto

654 206